

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Agosto veintiséis (26) de dos mil veintiuno.

Radicación: Divisorio 11001310302620170070700
Demandante: Adriana Ernestina Ortegón Puentes
Demandado: Jaime Mauricio Ortegón Puentes

Del avalúo catastral aportado por el auxiliar de la justicia, se corre traslado a la contraparte por el término de diez (10) días de conformidad con el artículo 444 del CGP.

Vencido el término señalado, secretaría ingréselo al despacho para impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez

LAO